

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO AL SOSTENIMIENTO DE LAS MEJORAS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (ANCP-CCE) Y LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DERIVADO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA VIGENCIA 2023, REALIZADA EN EL AÑO 2024, CON CORTE A 31 DE MAYO DE 2026

La Asesora Experta con Funciones de Control Interno, en ejercicio de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"*, y el Decreto 648 de 2017, en su calidad de tercera línea de defensa y con el apoyo de su equipo de trabajo, realizó el seguimiento al sostenimiento de las mejoras implementadas en el marco del Plan de Mejoramiento suscrito entre la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) y la Contraloría General de la República, derivado de la Auditoría de Cumplimiento a la vigencia 2023, realizada en el año 2024, con corte al 31 de mayo de 2026.

Dicho seguimiento se desarrolla en los literales a, y b del presente documento.

a) Contextualización Informe de seguimiento al sostenimiento de las mejoras en la vigencia 2026 Plan de Mejoramiento Suscrito por la ANCP-CCE con la Contraloría General de la República (CGR).

Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento practicada por la Contraloría General de la República (CGR) a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), correspondiente a la vigencia 2023, la Entidad formuló e implementó un Plan de Mejoramiento orientado a subsanar las causas que dieron origen a los hallazgos determinados por el ente de control fiscal, mediante la ejecución de acciones encaminadas al fortalecimiento de los procesos, controles y mecanismos de gestión institucional.

En ejercicio del rol de evaluación y seguimiento, Control Interno efectuó el monitoreo permanente a la ejecución de las acciones de mejora formuladas por las dependencias responsables, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y reportando oportunamente los avances obtenidos. Como resultado de dicho seguimiento, el Plan de Mejoramiento fue cerrado con corte a **31 de diciembre de 2025**, conforme a la evaluación realizada por Control Interno y reportada oportunamente a la Contraloría General de la República mediante el **Formato STR – Informe de Acciones Cumplidas (F14.4)**, a través de la plataforma **SIRECI**, acompañado del correspondiente informe técnico en formato

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Word, en el cual se documentó de manera detallada el análisis y seguimiento efectuado a cada una de las acciones de mejora implementadas por la Entidad.

En este contexto, el presente **Informe de Seguimiento al Sosténimiento de las Mejoras**, con corte a **31 de mayo de 2026**, no tiene por objeto verificar la sostenibilidad de las acciones que integraron el Plan de Mejoramiento, toda vez que estas fueron objeto de evaluación y cierre en el seguimiento realizado con corte a 31 de diciembre de 2025. Su propósito consistió en evaluar, con fundamento en la información, soportes y evidencias suministradas por las áreas responsables, si las mejoras implementadas continuaron operando de manera efectiva, verificando la permanencia de los controles establecidos, la continuidad de las buenas prácticas institucionales y la sostenibilidad de los resultados alcanzados, con el fin de prevenir la recurrencia de las situaciones que dieron origen a los hallazgos formulados por la Contraloría General de la República.

Este ejercicio de seguimiento hace parte de las actividades propias de aseguramiento y evaluación independiente que desarrolla Control Interno, orientadas a fortalecer el Sistema de Control Interno, promover la mejora continua de los procesos institucionales y generar valor público mediante la verificación de la eficacia y sostenibilidad de las acciones implementadas por la Entidad.

b). Resultados Informe Seguimiento Plan de Mejoramiento Suscrito con la Contraloría General de la República (CGR).

Con el fin de verificar la sostenibilidad de las mejoras implementadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), derivadas del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República (CGR), previamente cerrado con corte a 31 de diciembre de 2025, Control Interno realizó el seguimiento con base en la información, soportes y evidencias con corte a 31 de mayo de 2026 remitidos por las dependencias responsables, con el propósito de establecer si las acciones implementadas continúan siendo efectivas y se mantienen en el tiempo, contribuyendo a prevenir la recurrencia de los hallazgos formulados por el ente de control fiscal, como se presenta a continuación.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Hallazgo No. H.1.1

"Adquisición de la licencia del componente criptográfico la cual no ha sido usada por la ANCP-CCE. Se le ha aplicado el proceso de amortizado y no está prestando un potencial de servicios a la entidad, situación que evidencia una gestión fiscal ineficaz e inoportuna, materializada en una inadecuada e inoportuna planeación de sus necesidades"

Hallazgo	Acción de Mejora Actividades descripción Unidad de medida	Seguimiento Control Interno como tercera Línea de Defensa, a la sostenibilidad de las mejoras implementadas por la Agencia, con corte a 31 de mayo de 2026. 1. Evidencias – 2. Consideraciones de Control Interno
H.1.1	<i>Implementación en los estudios previos de un comité técnico y funcional y un estudio de sector.</i> Actividades Descripción <i>Identificar e incluir dentro de los estudios previos y documentos precontractuales cuando la necesidad de contratación se relacione con la implementación de software o proyectos tecnológicos en la entidad implementar las siguientes acciones:</i> 1. Designar formalmente un comité técnico y funcional que avalen las decisiones sobre la ejecución del contrato y/o proyecto. 2. Realizar estudio Unidad de Medida <i>Estudios previos que incluyan las funciones de un equipo funcional y técnico el acta de designación formal del equipo del proyecto el número de proyectos y el estudio del sector del proyecto o la licencia a contratar</i>	1. Evidencias Verificadas: • Estudio del Sector – Licenciamiento Tienda Virtual del Estado Colombiano. • Estudio del Sector – Licencias Microsoft. • Estudio del Sector – Mesa de Servicio. • Estudio del Sector – Seguridad Perimetral. • Estudio del Sector – Audiocodes. • Estudio del Sector – POXTA. • Estudio del Sector – KACTUS-HCM. • Estudio del Sector – UPS y Aires Acondicionados. Las evidencias verificadas corresponden a procesos contractuales adelantados por la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico durante los meses de enero a marzo de 2026 2. Consideraciones de Control Interno: Control Interno verificó la información, los soportes y las evidencias remitidas por la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico (IDT), evidenciando la elaboración de estudios del sector correspondientes a procesos contractuales relacionados con licenciamiento, soporte y servicios tecnológicos adelantados durante la vigencia 2026. Así mismo, Control Interno evidenció que los estudios del sector revisados incorporan aspectos relacionados con <u>el objeto de la contratación, la identificación de la necesidad, el contexto normativo aplicable, el análisis del mercado, la oferta y la demanda, el estudio económico, el análisis de riesgos y la estimación del presupuesto oficial</u>, conforme a la documentación aportada para el presente seguimiento. No obstante, dentro de la información aportada para el presente seguimiento no se evidenciaron soportes relacionados con la designación formal del comité o equipo técnico y funcional, prevista como parte de la acción de mejora; por lo tanto, el presente seguimiento se efectuó con fundamento en las evidencias remitidas por la dependencia. En consecuencia, respecto del entregable relacionado con la elaboración de estudios del sector, Control Interno evidenció la sostenibilidad de la mejora implementada durante el período objeto de seguimiento a 31 de mayo de 2026. Respecto del componente relacionado con la designación formal del comité o equipo técnico y funcional, se recomienda a la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico continuar fortaleciendo la cultura de autocontrol, autorregulación y autogestión, mediante la documentación y conservación de los soportes asociados a este componente de la acción de mejora, con el fin de facilitar

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

		su verificación en futuros seguimientos y contribuir a la sostenibilidad de los controles implementados.
--	--	--

Hallazgo No. H1.2

"Adquisición de la licencia del componente criptográfico la cual no ha sido usada por la ANCP-CCE. Se le ha aplicado el proceso de amortizado y no está prestando un potencial de servicios a la entidad, situación que evidencia una gestión fiscal ineficaz e inoportuna, materializada en una inadecuada e inoportuna planeación de sus necesidades"

Hallazgo	Acción de Mejora Actividades descripción Unidad de medida	Seguimiento Control Interno como tercera Línea de Defensa, con corte a 31 de mayo de 2026. 1. Evidencias – 2. Consideraciones de Control Interno	
H.1.2	Acción de Mejora	1. Evidencias	
	<i>(...) Informe suscrito entre la Secretaría General y la SIDT en donde se informe la decisión de dar de baja o continuar con el licenciamiento del componente criptográfico. (...)”</i> Actividades/ Descripción <i>”Identificar e incluir dentro de los estudios previos y documentos precontractuales cuando la necesidad de contratación se relacione con la implementación de software o proyectos tecnológicos en la entidad implementar las siguientes acciones: 1. Designar formalmente un comité técnico y funcional que avalen las decisiones sobre la ejecución del contrato y/o proyecto. 2. Realizar estudio”</i> Actividades/ Unidad de Medida <i>” Informe suscrito ”</i>	Entregable Sostenibilidad acción de mejora a 31 de mayo de 2026	Resultado de la verificación, con corte a 31 de mayo de 2026
		Resolución No. 274 del 5 de mayo de 2026	La dependencia remitió la Resolución No. 274 del 5 de mayo de 2026, mediante la cual la Secretaría General autorizó la baja de bienes de Propiedad, Planta y Equipo, bienes controlables e intangibles de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y ordenó las actuaciones administrativas, contables e inventaríailes correspondientes. El acto administrativo se encuentra debidamente suscrito por la Secretaria General.
		Anexo No. 1 – Relación detallada de bienes objeto de baja (Sin suscripción)	La Resolución No. 274 del 5 de mayo de 2026 señala que el Comité Evaluador de Baja de Bienes , conformado mediante la Resolución No. 270 de 2021, es la instancia encargada de estudiar la necesidad y conveniencia de dar de baja bienes muebles, bienes controlables e intangibles de la Entidad, así como de recomendar la baja y su disposición final. Así mismo, indica que el 5 de mayo de 2026 se llevó a cabo la sesión del Comité, en la cual se presentó el informe técnico, administrativo y contable de los bienes propuestos para baja, incluyendo el análisis de los bienes intangibles, y se recomendó continuar con el trámite de baja conforme a los soportes técnicos, administrativos y contables presentados
		2. Consideraciones de Control Interno	
		Como resultado de la verificación efectuada, se evidenció que la dependencia aportó la Resolución No. 274 del 5 de mayo de 2026 como soporte de la acción de mejora. No obstante, el Anexo No. 1, que hace parte integral del acto administrativo y contiene la relación detallada de los bienes objeto de baja, no evidencia suscripción, por lo que no fue posible verificar su formalización como soporte documental integrante de la resolución	

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

		Observación La dependencia responsable remitió como soporte documental de la Resolución No. 274 del 5 de mayo de 2026 el Anexo No. 1 – Relación detallada de bienes objeto de baja, en el cual no se evidenció suscripción, situación que impidió verificar su formalización como documento integrante del acto administrativo. Por lo anterior, la información suministrada a Control Interno no permitió verificar integralmente el soporte documental aportado, en concordancia con los principios de calidad, integridad, completitud y oportunidad de la información previstos en la Ley 1712 de 2014, así como con el deber de colaboración para el ejercicio de evaluación y seguimiento establecido en la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017.
--	--	---

Hallazgo No. H2.1

"La ANCP-CCE realizó la compra de un software de inventarios bajo la modalidad SAAS, durante las vigencias 2021 2022 2023 el cual no estuvo en vivo/producción durante su suscripción de uso, la situación detectada se presentó por debilidades en la etapa de planeación, toda vez que no se planificó, coordinó y evaluó de manera adecuada el plazo de ejecución necesario para lograr el objetivo"

Hallazgo	Acción de Mejora Actividades descripción Unidad de medida	Seguimiento Control Interno como tercera Línea de Defensa, a la sostenibilidad de las mejoras implementadas por la Agencia, con corte a 31 de mayo de 2026. 1. Evidencias – 2. Consideraciones de Control Interno
H.2.1	Acción de Mejora (...) Cuando la ANCP-CCE realice procesos de contratación para adquisición de software o licencias se debe incluir un plan de trabajo detallando las etapas de su implementación en las especificaciones técnicas. (...)" Actividades/ Descripción "Ficha de las especificaciones técnicas en la adquisición de software o licencias. Cronograma de implementación de software o licencias" Actividades/ Unidad de Medida. "(1) Ficha especificaciones (1) Cronograma"	1. Evidencias 02. FICHA TÉCNICA LIC- FW 2meses 05. 20260302- Matriz Riesgos BPO 06. 20260406- MATRIZ DE RIESGOS LICENCIAS FIREWALLS 2026 07. INVITACION PUBLICA CCE-MC-004-2026 20251202- Matriz Riesgos COUPA 2026 20260114-VF FICHA TÉCNICA CERTIFICADOS DIGITALES REV 20260422_Seguimiento PMO_MigracionSQLSECOPII_SIGEC ANEXO 01. MATRIZ DE RIESGOS AUDIOCODES ANEXO 02. FICHA TÉCNICA AUDIOCODES 2026 Anexo 2. Matriz de riesgos POXTA-2026 VF COTIZACION FORTALECIMIENTO SGDEA 2026 VF (1) Cotización mantenimiento Kactus suscrita 14-01-2026 MATRIZ DE RIESGOS KACTUS- 2026 Nuevas iniciativas TI – 22042026 OF_DR AO Colombia Compra Eficiente_185778.2026.01.20 Propuesta-CCE_Renewal_2026v3 Seguimiento PMO_GL_06-05-2026 Seguimiento PMO_GL_20-03-2026 Seguimiento PMO_GL_20-05-2026 Seguimiento PMO_GL_22-04-2026 SOLICITUD COTIZACION BPO 2026 3 meses Entregable No. 1 Ficha de especificaciones técnicas

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

		En cumplimiento del primer entregable previsto en la acción de mejora, la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico aportó fichas de especificaciones técnicas correspondientes a procesos de contratación relacionados con la adquisición de software, licenciamiento y servicios tecnológicos, dentro de las cuales se describen las características funcionales y técnicas requeridas para la contratación, conforme a las necesidades identificadas por la dependencia. Entre las evidencias verificadas se encuentran, entre otras, <u>las fichas técnicas para Licenciamiento Firewall, Certificados Digitales y AudioCodes, así como documentos precontractuales asociados a procesos de adquisición tecnológica.</u> Entregable No. 2 Cronograma de implementación Respecto del segundo entregable, la dependencia aportó documentos correspondientes al seguimiento de proyectos e iniciativas (PMO), así como documentos precontractuales asociados a procesos de adquisición de servicios tecnológicos, en los cuales se registran actividades, hitos, responsables, riesgos, acciones de seguimiento, fechas estimadas de ejecución y avances de implementación. Así mismo, se verificó la solicitud de cotización para la contratación del servicio de Mesa de Servicio (BPO), documento que incorpora condiciones técnicas, plazos de ejecución y fechas previstas para el inicio de la prestación del servicio, constituyéndose en información que permite efectuar seguimiento a la implementación de los procesos tecnológicos adelantados por la dependencia durante la vigencia 2026. 2. Consideraciones de Control Interno Control Interno verificó la correspondencia entre los entregables aportados y la acción de mejora formulada, evidenciando el cumplimiento de la unidad de medida asociada a la ficha de especificaciones técnicas y al cronograma de implementación. Con base en la documentación revisada con corte al 31 de mayo de 2026, se evidenció la continuidad de los entregables definidos en el Plan de Mejoramiento, en el marco del seguimiento al sostenimiento de las mejoras.
--	--	--

Hallazgo No. H.2.2

"Deficiencias en la supervisión, debido a que no se realizó el seguimiento integral adecuado, teniendo en cuenta que el alcance de las órdenes de compra no refleja adecuadamente la realidad de lo que pretendía satisfacer la ANCP-CCE con la adquisición del Software."

Hallazgo	Acción de Mejora Actividades descripción Unidad de medida	Seguimiento Control Interno como tercera Línea de Defensa, con corte a 31 de mayo de 2026.	
		1. Evidencias – 2. Consideraciones de Control Interno	
H.2.2	Acción de Mejora (...) Definir, socializar e implementar el manual interno de supervisión e interventoría en la Agencia. (...)”	1. Evidencias	
		Entregable Sostenibilidad acción de mejora a 31 de mayo de 2026	Resultado de la verificación, con corte a 31 de mayo de 2026

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Actividades/ Descripción <i>"Establecer los lineamientos, directrices y actividades necesarias para el control y seguimiento de la ejecución de los contratos y convenios celebrados por la Agencia, de conformidad con la normatividad vigente, previniendo la ocurrencia de actos de corrupción para tutelar la transparencia y la moralidad de la actividad contractual"</i> Actividades/ Unidad de Medida. <i>"(1) Manual de supervisión e interventoría y socialización"</i>	Presentación "Ejercicio de las funciones de supervisión"	La Agencia aportó una presentación denominada "Ejercicio de las funciones de supervisión", identificada con el código CCE-COM-FM-14, Versión 01 del 1 de junio de 2024, mediante la cual se desarrollaron aspectos relacionados con las nociones de supervisión e interventoría, principios, funciones, responsabilidades, vigilancia jurídica, administrativa, técnica, financiera y contable, marco normativo y demás lineamientos aplicables al ejercicio de la supervisión contractual, utilizada como material de apoyo para la jornada de socialización.
		Registro de asistencia a la socialización
	Manual de Supervisión e Interventoría	La unidad de medida estableció como entregable el Manual de Supervisión e Interventoría y su socialización. Durante la verificación realizada por Control Interno se evidenció que el Manual de Supervisión e Interventoría, código CCE-GCO-MA-03, Versión 1, del 28 de noviembre de 2024, fue incorporado como soporte para el cierre del hallazgo con corte a 31 de diciembre de 2025 en el Sistema Integrado de Gestión – Suite Visión Empresarial (SVE). Para este informe de seguimiento, el área auditada suministró el siguiente enlace, el cual fue verificado por control Interno https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/cce-qco-ma-03_manual_de_supervision_e_interventoria_v1_28112024_2_1.pdf. 

2. Consideraciones de Control Interno

Con fundamento en las evidencias aportadas a Control Interno por la dependencia responsable y en la verificación realizada por el equipo auditor CI, se constató que el Manual de Supervisión e Interventoría (CCE-GCO-MA-03, versión 1 del 28 de

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

		noviembre de 2024) corresponde al documento reportado para el cierre de la acción de mejora con corte a 31 de diciembre de 2025. Así mismo, se verificó la aplicación de dicho instrumento mediante las evidencias aportadas por la dependencia responsable, entre ellas actas de inicio e informes de supervisión correspondientes a la vigencia 2026. En consecuencia, las evidencias examinadas permiten establecer la continuidad de la aplicación del Manual de Supervisión e Interventoría y la sostenibilidad de la acción de mejora, con corte a 31 de mayo de 2026.
--	--	---

Hallazgo No. H.2.3

"Deficiencias en la supervisión, debido a que no se realizó el seguimiento integral adecuado, teniendo en cuenta que el alcance de las órdenes de compra no refleja adecuadamente la realidad de lo que pretendía satisfacer la ANCP-CCE con la adquisición del Software."

Hallazgo	Acción de Mejora Actividades descripción Unidad de medida	Seguimiento Control Interno como tercera Línea de Defensa, con corte a 31 de mayo de 2026. 1. Evidencias – 2. Consideraciones de Control Interno
H.2.3	Acción de Mejora (...) Llevar a cabo capacitaciones semestrales a los funcionarios que llevan a cabo labores de supervisión de contratos (...)" Actividades/ Descripción "Capacitaciones específicas para los funcionarios, incluidas en el Plan Institucional de Capacitación PIC" Actividades/ Unidad de Medida. "(1) Listas de asistencia Memorias de las capacitaciones"	1. Evidencias LINEAMIENTOS DE SUPERVISION 2.0 (Diapositivas) Control Interno observó que, la evidencia corresponde a una presentación utilizada para la socialización, cuyo contenido desarrolla aspectos relacionados con el marco normativo, principios, funciones, responsabilidades, clases de vigilancia (jurídica, técnica, administrativa, financiera), designación de supervisores, documentos que debe conocer el supervisor y demás lineamientos aplicables al ejercicio de la supervisión contractual SOCIAL-1 Control Interno observó que, la evidencia corresponde al reporte de la reunión de socialización realizada el 24 de marzo de 2026, con una asistencia registrada de 111 participantes, en el que se evidencia el desarrollo de la capacitación denominada "Socialización, Lineamientos de Supervisión e Interventoría de Contratos", incluyendo fecha, duración y registro de participantes 2. Consideraciones de Control Interno Con fundamento en la documentación revisada con corte al 31 de mayo de 2026, Control Interno verificó la realización de la actividad de capacitación y el cumplimiento de la unidad de medida correspondiente a las memorias y listas de asistencia. No obstante, dentro de la documentación aportada para el presente seguimiento no se identificó evidencia documental que permitiera verificar que dicha capacitación se encontraba incorporada en el Plan Institucional de Capacitación (PIC), conforme a la actividad prevista en el Plan de Mejoramiento.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

		En consecuencia, se recomienda a la Agencia continuar fortaleciendo la cultura de autocontrol, autorregulación y autogestión, aportando en futuros ejercicios de seguimiento la evidencia documental que permita acreditar la incorporación de estas capacitaciones en el Plan Institucional de Capacitación (PIC), así como su realización periódica, como soporte del sostenimiento de la acción de mejora formulada frente al hallazgo de la Contraloría General de la República.
--	--	--

Hallazgo No. H.3.1

"Debilidades por parte de las áreas que intervinieron en la fase de planeación, toda vez que no se evaluó de manera adecuada el estudio de la oferta para establecer el presupuesto del contrato pues el promedio del valor se realizó con valores obtenidos sobre un número distinto de elementos requeridos por la ANCP-CCE."

Hallazgo	Acción de Mejora Actividades descripción Unidad de medida	Seguimiento Control Interno como tercera Línea de Defensa, a la sostenibilidad de las mejoras implementadas por la Agencia, con corte a 31 de mayo de 2026. 1. Evidencias – 2. Consideraciones de Control Interno
H.3.1	Acción de Mejora (...) Implementar estudios de sector en los procesos de selección (...)" Actividades/ Descripción "Cuando se realice la contratación de bienes y servicios realizar análisis del sector y del mercado que permitan establecer adecuadamente el valor de la contratación y los aspectos técnicos a tener en cuenta." Actividades/ Unidad de Medida. "(1) Estudios de sector/Procesos de selección"	1. Evidencias Entregable No. 1 Estudios de sector / Procesos de selección En cumplimiento de la acción de mejora, la dependencia aportó como evidencia estudios previos correspondientes a diferentes procesos de selección adelantados durante la vigencia 2026, relacionados con la contratación de bienes y servicios tecnológicos, entre ellos la contratación del servicio BPO, licenciamiento Microsoft Office, plataforma SGDEA, soporte y mantenimiento del aplicativo KACTUS-HCM y demás procesos asociados a la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico. <u>Durante la revisión de los documentos se verificó que los estudios previos incorporan la descripción de la necesidad que la Entidad pretende satisfacer, la justificación de la contratación, el análisis del sector y del mercado, el análisis técnico y económico, así como los demás elementos que soportan la etapa de planeación de los respectivos procesos de selección, conforme a las características y necesidades propias de cada contratación.</u> Documentos aportados por IDT: 02. 20260306- ESTUDIOS PREVIOS BPO (3) 02. ESTUDIOS PREVIOS LICENCIAS OFFICE 2026 005. E.P. POXTA_SGDEA 17.01.2026-s 11- ACTA DE INICIO CCE-252-2026 032026~1 20251216-CCE-GCO-FM-01 FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS KACTUSS (2) CCE-GCO-FM-08 INFORME SUPERVISION - Coupa-2026— INFORME SUPERVISION OS ABRIL 16 AL 30 2026_01 de 04 InformeSupervision_KACTUS_CCE-096-2026_Febrero02

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

		2. Consideraciones de Control Interno Con fundamento en la documentación verificada con corte al 31 de mayo de 2026, se evidenció la elaboración de estudios previos asociados a diferentes procesos de selección adelantados por la Entidad, los cuales guardan correspondencia con la acción de mejora y la unidad de medida definidas en el Plan de Mejoramiento. En consecuencia, Control Interno recomienda a la Agencia continuar fortaleciendo la cultura de autorregulación, autocontrol y autogestión, mediante la elaboración y conservación de los estudios previos que incorporen el análisis del sector y del mercado en los procesos de selección, como soporte para el sostenimiento de la acción de mejora formulada frente al hallazgo de la Contraloría General de la República.
--	--	---

Hallazgo No. H.3.2

"Debilidades de supervisión en la revisión de documentos para efectuar los pagos al contratista e inobservancia del procedimiento de modificación contractual establecido en el Manual de Contratación de la ANCP-CCE."

Hallazgo	Acción de Mejora Actividades descripción Unidad de medida	Seguimiento Control Interno como tercera Línea de Defensa, a la sostenibilidad de las mejoras implementadas por la Agencia, con corte a 31 de mayo de 2026. 1. Evidencias – 2. Consideraciones de Control Interno
H.3.2	Acción de Mejora <i>(...) Definir, socializar e implementar el manual interno de supervisión e interventoría en la Agencia (...)"</i> Actividades/ Descripción <i>"Establecer los lineamientos, directrices y actividades necesarias para el control y seguimiento de la ejecución de los contratos y convenios celebrados por la Agencia, de conformidad con la normatividad vigente, previniendo la ocurrencia de actos de corrupción para tutelar la transparencia y la moralidad de la actividad contractual ."</i> Actividades/ Unidad de Medida. <i>"(1) Manual de supervisión e interventoría y socialización"</i>	1. Evidencias Para el presente informe de seguimiento al sostenimiento de la acción de mejora, el área responsable de suministrar la información a Control Interno no aportó evidencia documental que permitiera verificar si el documento "CCE-GCO-MA-03 Manual de Supervisión e Interventoría, Versión 1", del 28 de noviembre de 2024, el cual constituyó el entregable reportado por la Entidad para el cierre de la acción de mejora del Plan de Mejoramiento con corte al 31 de diciembre de 2025, fue objeto de actualización, modificación, socialización o si continúa vigente como instrumento que soporta el sostenimiento de la acción de mejora. 2. Consideraciones de Control Interno: En virtud de lo anterior, Control Interno formula la siguiente observación. La Agencia inobservó lo establecido en los artículos 2 y 12 de la Ley 87 de 1993, el Decreto 648 de 2017 y los principios de calidad de la información previstos en el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, al no suministrar a Control Interno información completa, veraz, suficiente, pertinente, verificable y oportuna, que permitiera verificar la vigencia, actualización, modificación, socialización o permanencia del CCE-GCO-MA-03 Manual de Supervisión e Interventoría, Versión 1, del 28 de noviembre de 2024, como entregable de la sostenibilidad de la acción de mejora objeto del presente seguimiento.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Hallazgo No. H.4.1

"Deficiencias en la supervisión del contrato, respecto del control y seguimiento de los tickets expedidos, sus novedades, reembolsos de tickets no utilizados, políticas de las aerolíneas para los reembolsos, porcentaje de descuentos obtenidos de acuerdo con la oferta del contratista, saldo por ejecutar y liquidación del contrato."

Hallazgo	Acción de Mejora Actividades descripción Unidad de medida	Seguimiento Control Interno como tercera Línea de Defensa, a la sostenibilidad de las mejoras implementadas por la Agencia, con corte a 31 de mayo de 2026. 1. Evidencias – 2. Consideraciones de Control Interno								
H.4.1	Acción de Mejora (...) Lineamiento interno para la gestión y adquisición de tiquetes. en la Agencia Acto administrativo que reglamente el procedimiento administrativo para el trámite de comisiones y desplazamientos Actualización del formato de informe de comisión y gastos de desplazamiento donde sea requisito obligatorio adjuntar el pase de abordaje (...)” Actividades/ Descripción "Definir un lineamiento donde se documente la gestión para la solicitud, expedición y adquisición de tiquetes aéreos en la Agencia” Actividades/ Unidad de Medida. (1) Actualización formato de informe (1) acto administrativo compile lo pertinente de comisiones y gastos de desplazamiento. (1) lineamiento para gestión y adquisición de tiquetes”	1. Evidencias La acción de mejora estableció como entregables (1) actualización formato de informe; (1) acto administrativo que compile lo pertinente de comisiones y gastos de desplazamiento; y (1) lineamiento para gestión y adquisición de tiquetes. En desarrollo del presente seguimiento, Control Interno verificó la correspondencia entre cada uno de estos entregables y la evidencia documental suministrada por la dependencia, obteniendo el siguiente resultado: <table><tr><th>Entregable Sostenibilidad acción de mejora a 31 de mayo de 2026</th><th>Resultado de la verificación, con corte a 31 de mayo de 2026</th></tr><tr><td>(1) Actualización formato de informe</td><td>No fue aportada evidencia documental que permitiera verificar el sostenimiento de este entregable.</td></tr><tr><td>(1) Acto administrativo que compile lo pertinente de comisiones y gastos de desplazamiento</td><td>Se verificó la Resolución No. 302 de 2026, mediante la cual la Entidad actualizó la reglamentación del trámite de comisiones de servicio, viáticos y gastos de desplazamiento, correspondiendo al entregable definido en la acción de mejora.</td></tr><tr><td>(1) Lineamiento para gestión y adquisición de tiquetes</td><td>No fue aportada evidencia documental que permitiera verificar el sostenimiento de este entregable.</td></tr></table> El cuadro anterior muestra que, de los tres (3) entregables definidos para la acción de mejora, únicamente fue objeto de verificación el correspondiente al acto administrativo: Resolución No. 302 de 2026. Respecto de los demás entregables, no fue posible verificar su sostenimiento debido a que no fueron suministradas las evidencias documentales correspondientes. 2. Consideraciones de Control Interno La entidad no atendió el suministro de la totalidad de la información requerida por Control Interno para el desarrollo del presente seguimiento, al no aportar las evidencias correspondientes a los entregables definidos en la acción de mejora, específicamente "Actualización formato de informe" y "Lineamiento para gestión y adquisición de tiquetes", ni informar el estado actual del sostenimiento de dichos entregables mediante soportes documentales que sirvieran de fundamento para el presente informe de seguimiento. De acuerdo con la información aportada por la el Area responsable de la Agencia, Control Interno formula la siguiente observación:	Entregable Sostenibilidad acción de mejora a 31 de mayo de 2026	Resultado de la verificación, con corte a 31 de mayo de 2026	(1) Actualización formato de informe	No fue aportada evidencia documental que permitiera verificar el sostenimiento de este entregable.	(1) Acto administrativo que compile lo pertinente de comisiones y gastos de desplazamiento	Se verificó la Resolución No. 302 de 2026 , mediante la cual la Entidad actualizó la reglamentación del trámite de comisiones de servicio, viáticos y gastos de desplazamiento, correspondiendo al entregable definido en la acción de mejora.	(1) Lineamiento para gestión y adquisición de tiquetes	No fue aportada evidencia documental que permitiera verificar el sostenimiento de este entregable.
Entregable Sostenibilidad acción de mejora a 31 de mayo de 2026	Resultado de la verificación, con corte a 31 de mayo de 2026									
(1) Actualización formato de informe	No fue aportada evidencia documental que permitiera verificar el sostenimiento de este entregable.									
(1) Acto administrativo que compile lo pertinente de comisiones y gastos de desplazamiento	Se verificó la Resolución No. 302 de 2026 , mediante la cual la Entidad actualizó la reglamentación del trámite de comisiones de servicio, viáticos y gastos de desplazamiento, correspondiendo al entregable definido en la acción de mejora.									
(1) Lineamiento para gestión y adquisición de tiquetes	No fue aportada evidencia documental que permitiera verificar el sostenimiento de este entregable.									

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

		La entidad inobservó lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 87 de 1993, relacionados con el deber de las dependencias de suministrar la información necesaria para el ejercicio del Sistema de Control Interno; el Decreto 648 de 2017, respecto del rol de evaluación y seguimiento de Control Interno y el deber de colaboración de las dependencias; y la Ley 1712 de 2014, en cuanto al deber de suministrar información completa, íntegra, veraz, clara, oportuna, actualizada, disponible y de calidad, que permita el adecuado ejercicio de las funciones de seguimiento y evaluación. Así mismo, se apartó de los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión que orientan el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en la sostenibilidad de las mejoras en el tiempo que subsanaron los hallazgos del Plan de Mejoramiento con la CGR y verificadas con corte a 31 de mayo de 2026
--	--	--

Hallazgo No. H.4.2

"Deficiencias en la supervisión del contrato, respecto del control y seguimiento de los tickets expedidos, sus novedades, reembolsos de tickets no utilizados, políticas de las aerolíneas para los reembolsos, porcentaje de descuentos obtenidos de acuerdo con la oferta del contratista, saldo por ejecutar y liquidación del contrato."

Hallazgo	Acción de Mejora Actividades descripción Unidad de medida	Seguimiento Control Interno como tercera Línea de Defensa, a la sostenibilidad de las mejoras implementadas por la Agencia, con corte a 31 de mayo de 2026. 1. Evidencias – 2. Consideraciones de Control Interno											
H.4.2	Acción de Mejora (...) Socialización semestral de los lineamientos en los procedimientos administrativos para tramite de comisiones, desplazamientos, gestión y adquisición de tiquetes con los colaboradores de la Agencia (...)” Actividades/ Descripción "Socializar lineamientos administrativos para tramite de comisiones, desplazamientos, gestión y adquisición de tiquetes con los colaboradores de la Agencia" Actividades/ Unidad de Medida. "Listas de asistencia Memorias de las capacitaciones"	1. Evidencias <table><tr><th>Entregable Sostenibilidad acción de mejora a 31 de mayo de 2026</th><th>Resultado de la verificación, con corte a 31 de mayo de 2026</th></tr><tr><td>Registro de asistencia de la reunión "Socialización, Resolución 302 de 2026"</td><td>El archivo registra una reunión realizada el 5 de junio de 2026, entre las 9:32 a. m. y las 12:12 p. m., con duración aproximada de 2 horas y 39 minutos y participación de 89 asistentes.</td></tr><tr><td>Grabación de la socialización</td><td>Se verificó la presentación de la Resolución No. 302 de 2026 y de los procedimientos internos relacionados con comisiones de servicio, viáticos, gastos de desplazamiento y adquisición de tiquetes para servidores públicos y contratistas.</td></tr><tr><td>Contenido de la capacitación</td><td>La presentación incluyó aspectos relacionados con planeación, austeridad, responsabilidad, solicitud y legalización de comisiones, liquidación de viáticos, gastos de desplazamiento, tiquetes no utilizados y responsabilidades asociadas.</td></tr><tr><td>Unidad de medida</td><td>La lista de asistencia y la grabación corresponden a una misma jornada de socialización y constituyen los soportes de la actividad realizada.</td></tr></table>		Entregable Sostenibilidad acción de mejora a 31 de mayo de 2026	Resultado de la verificación, con corte a 31 de mayo de 2026	Registro de asistencia de la reunión "Socialización, Resolución 302 de 2026"	El archivo registra una reunión realizada el 5 de junio de 2026 , entre las 9:32 a. m. y las 12:12 p. m., con duración aproximada de 2 horas y 39 minutos y participación de 89 asistentes.	Grabación de la socialización	Se verificó la presentación de la Resolución No. 302 de 2026 y de los procedimientos internos relacionados con comisiones de servicio, viáticos, gastos de desplazamiento y adquisición de tiquetes para servidores públicos y contratistas.	Contenido de la capacitación	La presentación incluyó aspectos relacionados con planeación, austeridad, responsabilidad, solicitud y legalización de comisiones, liquidación de viáticos, gastos de desplazamiento, tiquetes no utilizados y responsabilidades asociadas.	Unidad de medida	La lista de asistencia y la grabación corresponden a una misma jornada de socialización y constituyen los soportes de la actividad realizada.
Entregable Sostenibilidad acción de mejora a 31 de mayo de 2026	Resultado de la verificación, con corte a 31 de mayo de 2026												
Registro de asistencia de la reunión "Socialización, Resolución 302 de 2026"	El archivo registra una reunión realizada el 5 de junio de 2026 , entre las 9:32 a. m. y las 12:12 p. m., con duración aproximada de 2 horas y 39 minutos y participación de 89 asistentes.												
Grabación de la socialización	Se verificó la presentación de la Resolución No. 302 de 2026 y de los procedimientos internos relacionados con comisiones de servicio, viáticos, gastos de desplazamiento y adquisición de tiquetes para servidores públicos y contratistas.												
Contenido de la capacitación	La presentación incluyó aspectos relacionados con planeación, austeridad, responsabilidad, solicitud y legalización de comisiones, liquidación de viáticos, gastos de desplazamiento, tiquetes no utilizados y responsabilidades asociadas.												
Unidad de medida	La lista de asistencia y la grabación corresponden a una misma jornada de socialización y constituyen los soportes de la actividad realizada.												

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

		2. Consideraciones de Control Interno La acción de mejora estableció como actividad la socialización semestral de los lineamientos para el trámite de comisiones, desplazamientos, gestión y adquisición de tiquetes con los colaboradores de la Agencia, cuya unidad de medida corresponde a las listas de asistencia y memorias de las capacitaciones. Durante el seguimiento, Control Interno verificó la realización de la jornada de socialización efectuada el 5 de junio de 2026, soportada mediante el registro de asistencia y la respectiva grabación, evidencias que guardan correspondencia con la actividad y la unidad de medida definidas en el plan de mejoramiento. Así las cosas, dichos soportes fueron considerados para el seguimiento al sostenimiento de la acción de mejora. De otra parte, se evidenció la continuidad de actividades orientadas al fortalecimiento de la autogestión, la autorregulación y el autocontrol, contribuyendo al sostenimiento de la socialización de los lineamientos para el trámite de comisiones, desplazamientos, gestión y adquisición de tiquetes con los colaboradores de la Agencia. <u>En este sentido, resulta pertinente que la Entidad continúe desarrollando este tipo de actividades como mecanismo para fortalecer la cultura de control y el sostenimiento de las acciones de mejora implementadas</u>
--	--	---

Hallazgo No. H.5

"Constitución de reservas donde resultaba procedente liberar los recursos no ejecutados en contratos que ya habían terminado su ejecución y se habían hecho los pagos pactados contractualmente. Constitución de reservas sobre contratos y órdenes de compra que al cierre de la vigencia cumplían los requisitos para considerarse cuentas por pagar".

Hallazgo	Acción de Mejora Actividades descripción Unidad de medida	Seguimiento Control Interno como tercera Línea de Defensa, a la sostenibilidad de las mejoras implementadas por la Agencia, con corte a 31 de mayo de 2026. 1. Evidencias – 2. Consideraciones de Control Interno									
H.5	<i>"(...) Desde la secretaria general en el mes de noviembre de cada vigencia expedirá una circular de cierre presupuestal, con las pautas para el cumplimiento de los tiempos y la exigencia de los soportes para justificar las respectivas reservas presupuestales y cuentas por pagar. Desde la secretaria</i>	1. Evidencias <table> <tr> <th>Entregable</th><th>Evidencia verificada</th><th>Descripción</th></tr> <tr> <td>Circular de cierre financiero</td><td>Circular Interna No. 042 del 13 de noviembre de 2025</td><td>Estableció las pautas para el cierre de la vigencia 2025 y la apertura de 2026, incluyendo fechas y lineamientos presupuestales, financieros, contractuales y administrativos dirigidos a los responsables de la ejecución del presupuesto.</td></tr> <tr> <td>Acta de rezago presupuestal</td><td>Acta de Constitución de Reservas</td><td>Documentó la constitución de las reservas presupuestales y cuentas por pagar</td></tr> </table>	Entregable	Evidencia verificada	Descripción	Circular de cierre financiero	Circular Interna No. 042 del 13 de noviembre de 2025	Estableció las pautas para el cierre de la vigencia 2025 y la apertura de 2026, incluyendo fechas y lineamientos presupuestales, financieros, contractuales y administrativos dirigidos a los responsables de la ejecución del presupuesto.	Acta de rezago presupuestal	Acta de Constitución de Reservas	Documentó la constitución de las reservas presupuestales y cuentas por pagar
Entregable	Evidencia verificada	Descripción									
Circular de cierre financiero	Circular Interna No. 042 del 13 de noviembre de 2025	Estableció las pautas para el cierre de la vigencia 2025 y la apertura de 2026, incluyendo fechas y lineamientos presupuestales, financieros, contractuales y administrativos dirigidos a los responsables de la ejecución del presupuesto.									
Acta de rezago presupuestal	Acta de Constitución de Reservas	Documentó la constitución de las reservas presupuestales y cuentas por pagar									

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

<i>general</i> <i>notificar</i> <i>mediante oficio a los</i> <i>subdirectores,</i> <i>supervisores y además</i> <i>ejecutores del presu</i> <i>(...)"</i> Actividades/ Descripción <i>"Expedir y difundir la</i> <i>Circular de cierre con</i> <i>las pautas financieras.</i> <i>Así mismo enviar oficio</i> <i>a los subdirectores,</i> <i>supervisores y demás</i> <i>ejecutores del</i> <i>presupuesto,</i> <i>posteriormente se</i> <i>constituirá el acta del</i> <i>rezago presupuestal en</i> <i>la cual debe estar</i> <i>dentro de los</i> <i>lineamientos de las</i> <i>normas mencionadas</i> <i>en la acción de mejora".</i> Actividades/ Unidad de Medida. <i>" 1 Acta de Rezago</i> <i>Presupuestal 1 Circular</i> <i>Cierre Financiero</i> <i>1 Oficio de</i> <i>seguimiento"</i>		Presupuestales y Cuentas por Pagar	correspondientes a los compromisos adquiridos al cierre de la vigencia 2025.
	Informe de seguimiento del área financiera	Informe interno de trabajo "Cuentas por pagar manuales vigencia 2025", del 12 de febrero de 2026	Presentó la situación de las cuentas por pagar constituidas al cierre de 2025, pendientes de pago para la vigencia 2026, e identificó las obligaciones, su valor y los respectivos soportes presupuestales y contables.

2. Consideraciones de Control Interno

La información inicialmente suministrada a Control Interno para el seguimiento de esta acción de mejora no correspondía a las actividades ni a las unidades de medida establecidas por la Agencia para la subsanación del Hallazgo H.5 del Plan de Mejoramiento con la CGR Auditoría de cumplimiento a la vigencia 2023.

No obstante, en atención a la solicitud realizada por el equipo auditor, el Coordinador del Grupo Interno de Gestión Financiera – Presupuesto remitió y suministró a Control Interno, el mismo 16 de julio de 2026, los entregables relacionados en el cuadro anterior, con los cuales se efectuó el seguimiento al sostenimiento de la acción de mejora.

Adicionalmente, en desarrollo del Plan Anual de Auditoría Basada en Riesgos Adicionalmente, en desarrollo del Plan Anual de Auditoría Basada en Riesgos 2026, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 19 de diciembre de 2025, Control Interno realizó el Informe de Seguimiento a la Ejecución de Cuentas por Pagar y Reservas Presupuestales, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026. Como resultado de este ejercicio se formularon dos observaciones que dieron lugar a acciones de mejora, sujetas a seguimiento a través de la plataforma SVE de la ANCP-CCE, **contribuyendo al fortalecimiento del proceso de mejora continua institucional.**

Hallazgo No. H6.1

"La ANCP-CCE mantiene bienes (licencias) activos en sus inventarios aun cuando desde 2021 no está obteniendo un potencial de servicio o beneficios económicos sobre los mismos. Incumple con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública".

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Hallazgo	Acción de Mejora Actividades descripción Unidad de medida	Seguimiento Control Interno como tercera Línea de Defensa, a la sostenibilidad de las mejoras implementadas por la Agencia, con corte a 31 de mayo de 2026. 1. Evidencias – 2. Consideraciones de Control Interno						
H6.1	Acción de Mejora "(...) Realizar seguimiento de la operación de los intangibles en la Agencia (...)” Actividades/Descripción Capacitaciones específicas para los funcionarios, incluidas en el Plan Institucional de Capacitación PIC. Actividades/unidad de medida Actualizar la matriz de control y seguimiento de los intangibles en la Agencia	1. Evidencias Actividades: - Capacitaciones específicas para los funcionarios, incluidas en el Plan Institucional de Capacitación – PIC. - Actualizar la matriz de control y seguimiento de los intangibles en la Agencia. <table><tr><th>Entregable Sostenibilidad acción de mejora a 31 de mayo de 2026</th><th>Resultado de la verificación, con corte a 31 de mayo de 2026</th></tr><tr><td>Capacitaciones específicas para los funcionarios, incluidas en el PIC</td><td>Evidencia de que las capacitaciones fueron programadas o ejecutadas y que hacen parte del PIC.</td></tr><tr><td>Actualizar la matriz de control y seguimiento de los intangibles</td><td>Matriz actualizada y evidencia de su aplicación (cruces, seguimiento, actas, bajas, etc.).</td></tr></table> Respecto del entregable "Actualizar la matriz de control y seguimiento de los intangibles en la Agencia", Control Interno verificó la siguiente evidencia documental: - Matriz de Control y Seguimiento de los Activos Intangibles de la Agencia. - Acta No. 01 del 30 de abril de 2025, correspondiente al cruce de licenciamiento adquirido con corte al 31 de marzo de 2025. - Acta No. 02 del 8 de julio de 2025, correspondiente al cruce de licenciamiento adquirido con corte al 30 de junio de 2025. - Acta No. 03 del 14 de octubre de 2025, correspondiente al cruce de licenciamiento adquirido con corte al 30 de septiembre de 2025. - Acta No. 04 del 28 de enero de 2026, correspondiente al cruce de licenciamiento adquirido con corte al 31 de diciembre de 2025, mediante la cual se evidencia la continuidad del seguimiento implementado sobre los activos intangibles. - Resolución No. 173 de 2025, "Por la cual se da de baja propiedades, planta y equipo y bienes controlables y se ordena su disposición final", relacionada con la baja del componente criptográfico. - Formato de Control Administrativo – Concepto de Baja o Retiro de Bienes, correspondiente al concepto técnico de baja del componente criptográfico. - Comprobante Contable No. 4329, correspondiente al reconocimiento de la baja del activo intangible. - Comprobante Contable No. 4371, correspondiente al registro en cuentas de orden derivado de la baja autorizada mediante la Resolución No. 173 de 2025. - Y finalizaría con un párrafo muy corto: La evidencia documental anteriormente relacionada permitió verificar el sostenimiento del entregable "<u>Actualizar la matriz de control y seguimiento de los intangibles en la Agencia</u>", al evidenciar la continuidad del seguimiento periódico, el control sobre los activos intangibles y las actuaciones administrativas y contables asociadas a su gestión. Respecto del entregable "<u>Capacitaciones específicas para los funcionarios, incluidas en el Plan Institucional de Capacitación – PIC</u>", no se aportó evidencia documental por parte del Are responsable de la agencia en suministrar la información a Control Interno, que permitiera verificar su sostenimiento con corte al 31 de mayo de 2026. 2. Consideraciones de Control Interno	Entregable Sostenibilidad acción de mejora a 31 de mayo de 2026	Resultado de la verificación, con corte a 31 de mayo de 2026	Capacitaciones específicas para los funcionarios, incluidas en el PIC	Evidencia de que las capacitaciones fueron programadas o ejecutadas y que hacen parte del PIC.	Actualizar la matriz de control y seguimiento de los intangibles	Matriz actualizada y evidencia de su aplicación (cruces, seguimiento, actas, bajas, etc.).
Entregable Sostenibilidad acción de mejora a 31 de mayo de 2026	Resultado de la verificación, con corte a 31 de mayo de 2026							
Capacitaciones específicas para los funcionarios, incluidas en el PIC	Evidencia de que las capacitaciones fueron programadas o ejecutadas y que hacen parte del PIC.							
Actualizar la matriz de control y seguimiento de los intangibles	Matriz actualizada y evidencia de su aplicación (cruces, seguimiento, actas, bajas, etc.).							

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

		La entidad no atendió el suministro de la totalidad de la información requerida por Control Interno para el desarrollo del presente seguimiento, al no aportar evidencia documental que permitiera verificar el sostenimiento del entregable "Capacitaciones específicas para los funcionarios, incluidas en el Plan Institucional de Capacitación – PIC", <u>ni un informe que diera cuenta de su estado actual, las acciones adelantadas o las circunstancias asociadas a la ausencia de soportes documentales, con corte al 31 de mayo de 2026.</u> Observación: En virtud de lo anterior, la entidad inobservó lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 87 de 1993, relacionados con el deber de las dependencias de suministrar la información necesaria para el ejercicio del Sistema de Control Interno; el Decreto 648 de 2017, respecto del rol de evaluación y seguimiento de Control Interno y el deber de colaboración de las dependencias; y la Ley 1712 de 2014, en cuanto al deber de suministrar información completa, suficiente, íntegra, veraz, objetiva, clara, precisa, consistente, confiable, oportuna, actualizada, disponible y verificable, que permita el adecuado ejercicio de las funciones de seguimiento y evaluación por parte de Control Interno.
--	--	--

Hallazgo No. H6.2

La ANCP-CCE mantiene bienes (licencias) activos en sus inventarios aun cuando desde 2021 no está obteniendo un potencial de servicio o beneficios económicos sobre los mismos. Incumple con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

Hallazgo	Acción de Mejora Actividades descripción Unidad de medida	Seguimiento Control Interno como tercera Línea de Defensa, a la sostenibilidad de las mejoras implementadas por la Agencia, con corte a 31 de mayo de 2026. 1. Evidencias – 2. Consideraciones de Control Interno	
H.6.2	Acción de Mejora "(...) Avanzar con la creación, estandarización de implementación de formato hoja de vida de los intangibles. Realizar seguimiento trimestral al reporte de intangibles entra la Subdirección de IDT y administrativa (...)” Actividades/ Descripción "(...) El proceso de Gestión Administrativa y la subdirección de IDT realizará conciliación trimestral de los activos intangibles, donde se actualizará la información plasmada en el formato de Hoja de Vida Intangibles. Llevar las actas de las reuniones de las conciliaciones ()”	1. Evidencias	
		Entregable Sostenibilidad acción de mejora a 31 de mayo de 2026	Resultado de la verificación, con corte a 31 de mayo de 2026
		Acta No. 01 – Reunión de cruce de intangibles 2026	La dependencia aportó el Acta No. 01 de reunión de cruce de intangibles 2026 , realizada el 14 de abril de 2026 , cuyo objetivo fue efectuar el cruce del licenciamiento adquirido por la ANCP-CCE con corte al 31 de marzo de 2026 entre la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico y el Grupo de Gestión Administrativa, en cumplimiento de las actividades definidas en el Plan de Mejoramiento derivado de la auditoría de la Contraloría General de la República. El acta registra la participación de servidores de ambas dependencias, el desarrollo de la conciliación de la información y las conclusiones obtenidas.
	Conciliación trimestral de activos intangibles	Como resultado del ejercicio de conciliación, el acta documenta la actualización del archivo centralizado de licencias, suscripciones, desarrollos y demás activos intangibles de la Entidad. Se verificó el ingreso de dos (2) licenciamientos o suscripciones con vigencia de un año y la	

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Actividades/ Unidad de Medida		incorporación de diez (10) certificados digitales (token) adquiridos durante el primer trimestre de 2026, dejando constancia de que no fueron reportados otros intangibles por las demás dependencias ni nuevas fases de investigación, desarrollo o salida a producción de desarrollos tecnológicos.
	Formalización del seguimiento	El acta evidencia la realización del seguimiento trimestral mediante la identificación del objetivo, asistentes, desarrollo de la reunión, conclusiones y firmas de elaboración, revisión y aprobación, constituyéndose en soporte documental de la conciliación realizada entre las dependencias responsables del control de los activos intangibles.

2. Consideraciones de Control Interno

Como resultado de la verificación efectuada a la sostenibilidad de mejora implementada por la Agencia para la subsanación del Hallazgo No. 6.2 del PMj Auditoría de Cumplimiento de la vigencia 2023 realizada en el año 2024 y cerrado a 31 de diciembre de 2025, se evidenció la continuidad de las actividades de conciliación trimestral entre la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico y el Grupo de Gestión Administrativa, mediante el cruce y actualización de la información de los activos intangibles con corte al primer trimestre de 2026, lo que permitió verificar el sostenimiento de las acciones implementadas para fortalecer su control y seguimiento.

Así mismo, las evidencias verificadas guardan correspondencia con los soportes evaluados en el Hallazgo H.6.1, reflejando la continuidad de las actividades de conciliación y actualización de la información entre las dependencias responsables.

En este contexto, resulta importante que la Agencia continúe fortaleciendo la cultura de la autogestión, la autorregulación y el autocontrol en el desarrollo de las actividades de conciliación, actualización y seguimiento de los activos intangibles, como mecanismos que contribuyen al sostenimiento de las acciones de mejora implementadas y al fortalecimiento continuo organizacional.

Hallazgo No. H.7.1

Procesos sin representación legal durante el 2023. No se realizó registro de la calificación del riesgo de forma oportuna. Falta de actualización de la información de los procesos en EKOGUI. Deficiencias de supervisión del contrato para la representación en procesos judiciales".

Hallazgo	Acción de Mejora Actividades descripción Unidad de medida	Seguimiento Control Interno como tercera Línea de Defensa, a la sostenibilidad de las mejoras implementadas por la Agencia, con corte a 31 de mayo de 2026. 1, Evidencias – 2. Consideraciones de Control Interno	
H.7.1	Acción de Mejora A. Secretaría General - Grupo interno de Gestión Contractual, Asuntos Legales y Judiciales actualizará la caracterización y el procedimiento de Gestión Jurídica. B. Actualizar por	1. Evidencias	
		Entregable Sostenibilidad acción de mejora a 31 de mayo de 2026	Resultado de la verificación, con corte a 31 de mayo de 2026

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

autocontrol matriz interna de seguimiento actuaciones judiciales en tiempo real de cada proceso judicial.” Actividades/ Descripción "(...) Actualizar caracterización de Proceso de Gestión Jurídica y el procedimiento defensa jurídica, frente a la calificación del riesgo. Documentar la matriz interna de seguimiento de procesos judiciales (...)" Actividades/ Unidad de Medida "A. (i) caracterización de proceso (ii) procedimiento defensa jurídica B. Actualización reporte de seguimiento interno de procesos”.	CCE-GJU-CP-01 – Caracterización del Proceso de Gestión Jurídica, versión 7 del 10 de diciembre de 2025	La caracterización define el objetivo, alcance, responsables, entradas, actividades, salidas, clientes, riesgos e indicadores del Proceso de Gestión Jurídica. Durante 2025 fue actualizada en las versiones 6 y 7. La versión 6, del 27 de mayo de 2025, ajustó la caracterización a la nueva plantilla e incorporó, dentro de la actividad de planeación, aspectos relacionados con la elaboración, implementación y seguimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico. Posteriormente, la versión 7, del 10 de diciembre de 2025, incluyó como entradas el Plan de Contingencia para la Prestación del Servicio Jurídico Externo y el Manual de Criterios de Selección de Apoderados Externos, asociados al Procedimiento de Defensa Jurídica.
	CCE-GJU-PR-02 – Procedimiento de Defensa Jurídica, versión 4 del 10 de diciembre de 2025	El procedimiento establece las actividades, responsables, controles y documentos asociados a la representación judicial y extrajudicial de la Agencia. En 2025 fue actualizado en dos oportunidades. La versión 3, del 27 de mayo de 2025, modificó las políticas de operación y la descripción de las actividades del procedimiento. La versión 4, del 10 de diciembre de 2025, incorporó una política de operación relacionada con el Plan de Contingencia para la Prestación del Servicio Jurídico Externo y con el CCE-GJU-MA-02 Manual de Criterios de Selección de Apoderados Externos.
	Seguimiento interno a los procesos judiciales	Para este entregable se verificaron soportes relacionados con la actualización de documentos del Proceso de Gestión Jurídica y con actividades de socialización y divulgación de lineamientos institucionales, los cuales evidencian la continuidad de las acciones implementadas en el marco de la acción de mejora, los cuales se relacionan a continuación: • Pantallazo INTRANET • CCE-GJU-CP-01-Caracterizacion-de-Procesos-y-Procedimientos-10122025 (1) • H7FILA14012PIC INTERVENTORIA CONTRATOS • H70FILA11411PIC SOCIALIZACION CIRCULARES MARCO DE LA PPDA 2026-2027 • H7FILA14008Socialización, Política de Prevención del Daño Antijurídico (2026-2027) - Informe de asistencia 2-10-26 (1) • H7FILA14006Socialización, Componente del Manual PQRS - Informe de asistencia 2-26-26 (1). • H7003FILA14PPT 2 SOCIALIZACION PPDA (1)revisada • H7004FILA14Socialización del manual PQRS - Informe de asistencia 6-26-26 (3) • H7FILA114002COLUMNA14MANUAL PQRS RESOLUCIÓN 469 - 2025 (2) (1) (1). • H7FILA14001MANUAL PQRS RESOLUCIÓN 469 - 2025 (1)
	2. Consideraciones de Control Interno Con fundamento en las evidencias aportadas por la dependencia responsable, Control Interno verificó que, con corte a 31 de mayo de 2026, se mantiene la continuidad de las acciones implementadas para atender el hallazgo formulado por la Contraloría General de la República.	

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

		Durante el seguimiento se verificó la actualización de la Caracterización del Proceso de Gestión Jurídica (CCE-GJU-CP-01) y del Procedimiento de Defensa Jurídica (CCE-GJU-PR-02), conforme a las modificaciones efectuadas durante la vigencia 2025 y registradas en el control de cambios de dichos documentos. Así mismo, se verificó la realización de actividades relacionadas con la divulgación y apropiación de lineamientos institucionales asociados al Proceso de Gestión Jurídica, de acuerdo con las evidencias aportadas por la dependencia responsable. En consecuencia, las evidencias examinadas permiten establecer la continuidad de las acciones implementadas y la sostenibilidad de la acción de mejora, con corte a 31 de mayo de 2026.
--	--	---

Hallazgo No. H.7.2

"Procesos sin representación legal durante el 2023. No se realizó registro de la calificación del riesgo de forma oportuna. Falta de actualización de la información de los procesos en EKOGUI. Deficiencias de supervisión del contrato para la representación en procesos judiciales".

Hallazgo	Acción de Mejora Actividades descripción Unidad de medida	Seguimiento Control Interno como tercera Línea de Defensa, a la sostenibilidad de las mejoras implementadas por la Agencia, con corte a 31 de mayo de 2026. Evidencias – 2. Consideraciones de Control Interno	
H.7.2	Acción de Mejora "Secretaría General - Generar estrategia para capacitaciones que podría ofrecer la ESAP, ANDJE, DAFP, ANCP-CCE, liderada por la Secretaría General y Dirección General (que forme parte del PIC) para funcionarios, incluyendo al supervisor del apoderado externo y socialización a contratistas del equipo de apoyo del proceso de gestión jurídica en seguimiento y control en asuntos judiciales." Actividades/ Descripción Formular estrategia para capacitaciones y socializaciones, respectivamente" Actividades/ Unidad de Medida	1. Evidencias	
		Entregable Sostenibilidad acción de mejora a 31 de mayo de 2026	Resultado de la verificación, con corte a 31 de mayo de 2026
		Presentación – Manual para la Atención de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD (Resolución 469 de 2025)	La dependencia aportó la presentación utilizada en la jornada de socialización del Manual para la Atención de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD , realizada el 26 de febrero de 2026 , cuyo contenido desarrolla el objeto, alcance, marco legal, lineamientos para la atención de las PQRSD, términos legales, canales de atención, responsabilidades de los servidores y recomendaciones para la gestión oportuna de las peticiones ciudadanas, como parte de las actividades de fortalecimiento institucional dirigidas a los funcionarios de la Entidad.
	Presentación – Política de Prevención del Daño Antijurídico 2026-2027	Se aportó la presentación utilizada para la socialización de la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2026-2027 , en la cual se desarrollan el marco constitucional y legal, la metodología para la formulación de la política, el análisis de la actividad litigiosa, las causas priorizadas, las medidas preventivas, el plan de acción y los mecanismos de seguimiento, promoviendo el conocimiento de las responsabilidades institucionales para la prevención del daño antijurídico por parte de los colaboradores de la Agencia.	

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

	<i>"Estrategia para capacitación a funcionarios y socialización a contratistas".</i>	Registros de asistencia	La dependencia aportó los registros de asistencia correspondientes a las jornadas de capacitación y socialización, evidenciando la participación de funcionarios y contratistas en las actividades desarrolladas para la divulgación de los lineamientos institucionales relacionados con la gestión jurídica y la prevención del daño antijurídico 2. Consideraciones de Control Interno Con fundamento en las evidencias aportadas por la dependencia responsable, Control Interno verificó que, con corte a 31 de mayo de 2026, se dio continuidad a las actividades previstas en la acción de mejora mediante el desarrollo de jornadas de capacitación y socialización dirigidas a funcionarios y contratistas de la Agencia. Durante el seguimiento se constató la realización de las actividades programadas, soportadas con presentaciones utilizadas en las jornadas, registros de asistencia y demás evidencias documentales, las cuales permiten verificar la ejecución de las capacitaciones y socializaciones relacionadas con el Manual para la Atención de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD y la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2026-2027. En consecuencia, las evidencias examinadas permiten establecer la continuidad de las actividades implementadas para la capacitación de funcionarios y la socialización a contratistas, en los términos previstos en la acción de mejora, con corte a 31 de mayo de 2026. Recomendación Se recomienda a la Agencia continuar fortaleciendo la cultura de autocontrol, autorregulación y autogestión, dando continuidad a las actividades de capacitación a funcionarios y socialización a contratistas sobre los lineamientos del Proceso de Gestión Jurídica, la supervisión de la representación judicial y la Política de Prevención del Daño Antijurídico, manteniendo las evidencias que soporten su planeación, ejecución y seguimiento, con el fin de contribuir al mejoramiento continuo y al sostenimiento de los controles implementados.
--	---	---------------------------------------	---

RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

Como resultado del seguimiento al sostenimiento de las acciones de mejora implementadas por la Agencia, con corte a 31 de mayo de 2026, Control Interno formula las siguientes observaciones y recomendaciones orientadas a fortalecer la permanencia en el tiempo de los controles implementados mediante el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, derivado de la Auditoría de Cumplimiento a la vigencia 2023, realizada en 2024, cuyo seguimiento fue cerrado con corte a 31 de diciembre de 2025.

1. Continuar fortaleciendo la cultura de autocontrol, autorregulación y autogestión en las dependencias responsables, manteniendo la aplicación de los controles implementados y la conservación de las evidencias que soportan las acciones de mejora, con el fin de contribuir al mejoramiento continuo y prevenir la recurrencia de los hallazgos formulados por la Contraloría General de la República.
2. Fortalecer la gestión documental asociada a las acciones de mejora,

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

procurando que la información suministrada a Control Interno sea completa, íntegra, verificable, oportuna y suficiente para facilitar el ejercicio de evaluación y seguimiento como tercera línea de defensa.

3. Mantener el seguimiento periódico por parte de las dependencias responsables a los controles implementados, verificando su permanencia y efectividad en el tiempo, como parte de las actividades de mejora continua de la Entidad.

OBSERVACIONES

1. Se recomienda a todas las dependencias responsables fortalecer el suministro de la información requerida por Control Interno durante los ejercicios de evaluación y seguimiento, garantizando que las evidencias remitidas sean completas, íntegras, pertinentes, verificables, oportunas y suficientes, de conformidad con la Ley 87 de 1993, el Decreto 648 de 2017 y la Ley 1712 de 2014.
2. Se exhorta a la agencia para que, para que los documentos que constituyan soporte documental o hagan parte integral de los actos administrativos remitidos a Control Interno se encuentren debidamente suscritos, aprobados o autenticados por el servidor público competente, según corresponda, garantizando su autenticidad, integridad, trazabilidad y valor probatorio.

Lo anterior cobra especial importancia tratándose de documentos que constituyen soporte documental o hacen parte integral de un acto administrativo, como el Anexo No. 1 de la Resolución No. 274 de 2026, por corresponder a un documento público que integra dicho acto administrativo. En consecuencia, dichos documentos deben garantizar condiciones de autenticidad, integridad, formalización y trazabilidad, facilitando su verificación durante los procesos de evaluación y seguimiento por parte de los órganos de control.

CONCLUSION

Con fundamento en las evidencias suministradas por las dependencias responsables, Control Interno verificó que, en términos generales, las acciones implementadas por la Agencia para atender los hallazgos formulados por la Contraloría General de la República continúan operando y evidencian el sostenimiento de los controles establecidos. No obstante, durante el seguimiento se identificó que algunas acciones de mejora requieren fortalecer el suministro oportuno, completo, íntegro y verificable de la información requerida por Control Interno, así como la remisión de los entregables definidos en el Plan de

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Mejoramiento, con el propósito de garantizar la sostenibilidad de las mejoras implementadas y consolidar la cultura de autogestión, autorregulación y autocontrol en la Entidad.

Edith
Cardenas
Herrera

Firmado digitalmente
por Edith Cardenas
Herrera

Herrera

Fecha: 2026.07.21

14:01:52 -05'00'

Aprobó	Edith Cardenas Herrera
Revisó	Edith Cardenas Herrera
Elaboró	Aida Marietta Muñoz Aguilera
Fecha:	21 de julio de 2026
Código de informe:	16-2

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO					
VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN ACTUAL		01
01	Creación y estandarización de formato	01/07/2021	Elaboró	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
			Revisó	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
			Aprobó	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno



FECHA DE GENERACIÓN:2026/07/21
HORA DE GENERACIÓN:14:07:18
CONSECUTIVO:90051481362026-06-30

RAZÓN SOCIAL: AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
NIT:900514813
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:CRISTOBAL PADILLA TEJEDA

MODALIDAD:M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
PERIODICIDAD:SEMESTRAL
FECHA DE CORTE: 2026-06-30
FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 2026-07-29 00:00:00.0

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS

Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES	2026/07/20 18:16:13
Documento electrónico	F14.3: OFICIO REMISORIO	2026/07/21 14:06:35

La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, NIT 900514813, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República.